



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 201/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Andrés ROSSI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 201/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 201/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Seminario de Integración y Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la



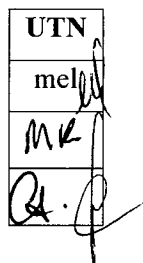
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ordenanza N° 1313, al alumno Javier Andrés ROSSI, Legajo N° 204630, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1498/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior